

Actualización de Tarifa en Gastos Médicos Mayores Individual B×+ (2019 – 2020)

Circular 31-2019/02-07

Estimados Agentes y Promotores:

Con el propósito de realizar una adecuada actualización de la tarifa del producto Gastos Médicos Mayores Individual B×+, hemos analizado el comportamiento de la cartera, el mercado y la competencia.

Las nuevas tarifas aplicarán a partir del 1 de septiembre de 2019 para todas las emisiones de pólizas nuevas y de renovación.

Consideraciones importantes

- Se incrementa el tabulador de honorarios médicos de pago directo a \$50,000
- El monto mínimo del tabulador de honorarios médicos para venta nueva será:

Nivel de Tabulador de Honorarios Médicos	Monto mínimo de contratación	
Estándar	\$50,000 \$60,000	
Medio		
Alto		

- Se reduce tarifa en suma asegurada de \$100'000,000
- · No se cobra reconocimiento de antigüedad
- Los niveles hospitalarios permanecen sin cambio
- Se mantienen los beneficios en hospitales de Grupo Ángeles
- Las radioterapias, quimioterapias, cirugías de columna, rodilla, hombro y cadera deberán programarse para que aplique el beneficio de pago directo. En caso de accidente se realizará un dictamen médico

Ve por Más



· Se han reestructurado las regiones para aplicar la tarifa con base en sus resultados

Los incrementos por región son:

	Ciudad o Estado	Suma Asegurada	
Región		100,000,000	Resto
1	Colima, Durango, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Sonora	2.0%	7.0%
2	Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán		
3	Guanajuato, San Luis Potosí		
4	Aguascalientes, Baja California Norte, Coahuila, Michoacán		
5	Baja California Sur, Chihuahua, Guerrero, Morelos, Sinaloa, Tamaulipas, Zacatecas		
6	Ciudad de México, Estado de México		
7	Jalisco		
8	Querétaro	3.9%	9.0%
9	Puebla		
10	Nuevo León	8.6%	14.0%

Adicionalmente, informamos algunas situaciones operativas que tendremos que observar:

- La nueva tarifa estará disponible en el Portal de Agentes (cotizador web) a partir del 1 de agosto
- En caso de requerir alguna cotización durante agosto, con las condiciones actuales, se podrá utilizar la versión descargable de Excel

Aprovechamos para informarles que la nueva producción de gastos médicos mayores individual del 1 de septiembre al 31 de diciembre contará al doble para nuestras Convenciones.

